

Sr.(a)

Director(a)

Institución Educativa Pública de Nivel Secundaria del Callao
Presente.-

ASUNTO : Solicita remisión de información de (02) primeros puestos de acuerdo al orden de mérito del calificativo general de la secundaria 2025

REFERENCIA: a) Oficio N.º 000001 -2026 – CAFED / GG
b) 000138-2026-DREC/DGP (06 Enero 2026)
c) Expediente N.º 2026-0000535

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED solicita información para la selección de beneficiarios del programa de becas "Chalacos con Futuro 2026", se solicita a su despacho remitir la información correspondiente a los dos (02) primeros puestos de acuerdo al orden de mérito del calificativo general de la secundaria (de primero a quinto) determinado mediante SIAGIE, que culminaron el 2025 en su institución educativa.

La información deberá ser remitida mediante oficio dirigido a la Dirección Regional de Educación del Callao y complementariamente en el siguiente formulario: <https://forms.gle/ch3KxQA9rS7J7CY4A>, debidamente llenado y validado, por el SIAGIE, considerando obligatoriamente lo siguiente:

1. Información académica

- Calificativo final del grado, determinado y validado por el SIAGIE, consignado hasta tres (03) decimales
 - 3º de secundaria (año 2023)
 - 4º de secundaria (año 2024)
 - 5º de secundaria (año 2025)
- Total de Áreas evaluadas en los tres años (de 3ro. a 5to.)



2. Información adicional obligatoria

- DNI del estudiante.
- Apellidos y nombres completos del estudiante.
- Teléfono y correo electrónico del estudiante.
- Apellidos y nombres del padre y/o madre.
- DNI, teléfono y domicilio del padre y/o madre.

3. Criterios de elegibilidad

La institución educativa deberá verificar previamente que los estudiantes cumplan con los siguientes criterios:

- Ser peruano(a) de nacimiento.
- Contar con DNI que acredite residencia en la Provincia Constitucional del Callao.
- Haber egresado de una institución educativa pública de Educación Básica Regular del Callao, cursando de 3° a 5° de secundaria.

La información solicitada es de responsabilidad directa de la institución educativa, debiendo cautelarse su veracidad, consistencia y correspondencia con las actas oficiales de evaluación, teniendo carácter de Declaración Jurada. Se anexa un formato de reporte.

Se precisa que la determinación de los dos (02) primeros puestos del orden de mérito del calificativo general de la secundaria, se encuentra regulada por la Resolución Viceministerial N.° 094-2020-MINEDU, modificada por la RVM N.° 048-2024-MINEDU.

Finalmente, de presentarse alguna dificultad en la obtención de la información, podrá solicitar asistencia técnica a la Oficina de SIAGIE.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CHRISTIAN RODOLFO CRIADO BEDREGAL
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA

(CCB/jae)



ANEXO

FORMATO PARA EL REPORTE DE DOS (02) PRIMEROS PUESTOS DE ACUERDO AL ORDEN DE MÉRITO DEL CALIFICATIVO GENERAL DE LA SECUNDARIA QUE CULMINARON EL 2025.

ORDEN DE MÉRITO DEL CALIFICATIVO GENERAL DE LA SECUNDARIA	DNI DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	¿EL ESTUDIANTE ES PERUANO DE NACIMIENTO? (SI/NO)	¿EL ESTUDIANTE ACREDITA RESIDENCIA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO? (SI/NO)	¿EL ALUMNO ESTUDIO DE 3er. A 5to. DE SECUNDARIA EN UNA ESCUELA PÚBLICA? (SI/NO)	CALIFICATIVO DE GRADO Determinado por el SIAGIE (máximo 10 y hasta con 3 decimales)			TOTAL DE ÁREAS EVALUADAS EN LOS TRES AÑOS (de 3ro. a 5to.)	TELÉFONO DEL ESTUDIANTE	CORREO ELECTRÓNICO DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE / MADRE	DNI DEL PADRE / MADRE	TELÉFONO DEL PADRE / MADRE	DOMICILIO DEL PADRE / MADRE	
						3er. Año 2023	4to. Año 2024	5to. Año 2025								
Datos del 1er. Puesto																
Datos del 2do Puesto																

Dirección: Intersección Félix Pasache y Aida Sotomayor S/N Urb. Confecciones Militares – Bellavista – Callao (Intersección Jr. Félix Pasache y Aida García de Sotomayor). RUC N° 2033678516. Teléfono N° 4209900

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgddrec.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MTK8RYI**

